



La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de noviembre de 2016, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Pronunciamiento del carácter urgente de la sesión.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión. “

PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación del Proyecto del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Quinto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 1.971.450,08 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de los Organismos Autónomos, Fundaciones Municipales y Consorcio. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 159.137,00 €

Financia los epígrafes 1 y 2 al completo.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 1.812.313,08 €

Financia el epígrafe 3, por el mismo importe.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
3	0,00	0,00	159.137,00
4	100.000,00	0,00	0,00
7	0,00	59.137,00	1.812.313,08
9	1.812.313,08	0,00	0,00
	1.912.313,08	59.137,00	1.971.450,08

Segundo.- Acordar el desistimiento de las inversiones.

Tercero: Acordar la modificación parcial de la Base 16ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016 en los términos establecidos en los informes que acompañan al presente Expediente.

Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

PUNTO N° 3.- Propuesta de aprobación del Proyecto de rectificación de error material de hecho en el Plan Económico-Financiero 2016-2017 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero. Conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aprobar la rectificación de error material.

Segundo. Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido”.

Málaga, 17 de noviembre de 2016